



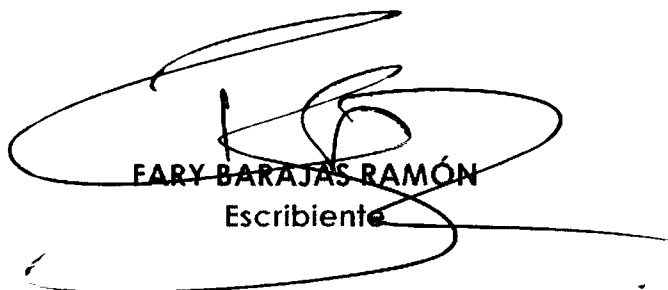
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL

ACCIÓN : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : AMIRA MELGAR CORTES
DEMANDADO : UGPP
RADICADO : 18001-23-40-000-2019-00165-00

MAGISTRADA: DRA. YANNETH REYES VILLAMIZAR

Florencia, 24 de enero de 2020. Realizada la notificación de la demanda y del auto admisorio de la misma, el día 23/01/2020, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 27 de febrero de 2020, a última hora hábil.


FARY BARAJAS RAMÓN
Escribiente